

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 458 DEL 2001

"Por la cual se recupera y asigna numeración a COMCEL S.A y OCCEL S.A."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Plan Nacional de Numeración, adoptado por el Decreto 554 de 1998, establece en el numeral II: ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE NUMERACIÓN, que es competencia del Ministerio de Comunicaciones (facultad trasladada a la CRT) "(...)recuperar, redistribuir y controlar el uso de la numeración (...)" y dado que la numeración es limitada y por lo tanto constituye un recurso escaso, por lo cual debe ser administrado de manera prudente.

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el presidente de COMCEL S.A y OCCEL S.A, Sr. Wally Swain, mediante comunicación de radicación interna número 303139 de fecha 6 de noviembre de 2001 solicitó la reasignación de la numeración entregada por el Ministerio de Comunicaciones a OCCEL S.A en la zona occidental red A en el rango 488XXXX a COMCEL S.A, y a su vez la asignada a COMCEL S.A por la CRT mediante Resolución 418 de 2000 en el rango 430XXXX a OCCEL S.A, para minimizar las dificultades técnicas presentadas con los operadores internacionales con los cuales se tiene acuerdo de Roaming Automático Continental (RAC).

Que en atención a la anterior solicitud la CRT, mediante comunicación del 16 de noviembre de 2001 radicada bajo el número 402488, solicitó información técnica adicional, tendiente a verificar la disponibilidad y uso actual de los rangos de numeración relacionados en la solicitud presentada por COMCEL S.A y OCCEL S.A con el fin de efectuar un análisis detallado de la solicitud.

Que mediante comunicación de radicación 303435 de fecha 3 de diciembre de 2001, el presidente de COMCEL S.A y OCCEL S.A. dio respuesta satisfactoria a todos los interrogantes planteados por esta Comisión en el oficio referido en el considerando anterior.

Que la CRT verificó y analizó la totalidad de la información remitida por COMCEL S.A y OCCEL S.A con la cual soportan la solicitud de reasignación mencionada anteriormente.

Que teniendo en cuenta que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones se encuentra estudiando el Plan Nacional de Numeración, la presente asignación de numeración es de carácter provisional.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 289 del 19 de Diciembre de 2001, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Recuperar las series de numeración asignadas por el Ministerio de Comunicaciones a OCCEL S.A en la zona occidental red A en el rango 488XXXX, así como la asignada a COMCEL S.A por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones -CRT mediante Resolución 418 de 2000 en el rango 430XXXX, de conformidad con lo establecido por el Decreto 554 de 1998 por medio del cual se adopta "La Segunda Versión del Plan Nacional de Numeración".

ARTICULO 2. Asignar provisionalmente a COMCEL S.A y OCCEL S.A numeración dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), de conformidad con el Decreto 554 de 1998, así:

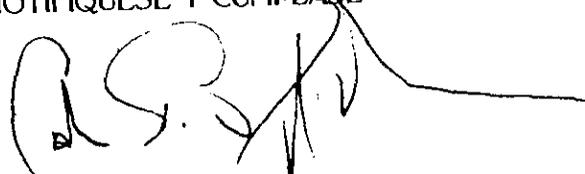
AREA DE NUMERACION: 3
BLOQUES DE NUMERACION:

- 10000 números para el uso de los abonados de OCCEL S.A:
430XXXX
- 10000 números para el uso de los abonados de COMCEL S.A:
488XXXX

ARTICULO 3. Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de COMCEL S.A y OCCEL S.A o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 de Diciembre de 2001

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA
Director Ejecutivo

JMW/LMD
Rad: 303139 y 303435

BA